



La salud  
es de todos

Minsalud

# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Alerta No. 055-2021  
Bogotá, 19 Marzo 2021

### Sistema de stent carotideo Cordis

---

**Nombre del producto:** Sistema de stent carotideo Cordis

**Registro sanitario:** 2012DM-0000902-R1

**Titular del registro:** Cordis Corporation

**Fabricante(s) / Importador(es):** Cordis Corporation, Cordis Europa N.V

**Referencia(s) / Código(s):** PRECISE PRO RX

**Lote(s) / Serial(es):** Específicos, fabricados entre octubre de 2019 y agosto de 2020

**Fuente de la alerta:** Importador

**No. Identificación interno:** DR2102-00307

---

### Descripción del caso

El fabricante ha detectado posibles separaciones de la punta distal del lumen del alambre, que pueden ser el resultado de una adhesión articular inadecuada. Su uso bajo estas condiciones, podría generar la presentación de incidentes adversos sobre los pacientes, por este motivo, solicitó retirar el producto del mercado.

### Indicaciones y uso establecido

Los Stents carotideos están indicados para ser utilizados en pacientes con lesiones estenóticas de la(s) arteria(s) carótida(s).

## **Medidas para la comunidad en general**

1. Si está utilizando el producto referenciado, suspenda su uso y consulte a su médico o comuníquese con el importador, distribuidor o comercializador, para precisar las acciones a seguir.
2. Para verificar si el producto cuenta con registro sanitario Invima, consúltelo en la página web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)/consulte el registro sanitario o a través del enlace que encuentra al final de la alerta.

## **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. Absténgase de utilizar el citado dispositivo médico.
2. Ponga en cuarentena el dispositivo médico referenciado, en el evento de encontrar existencias y comuníquese con el importador, distribuidor o comercializador.
3. Reporte los eventos adversos asociados a la utilización del dispositivo medico involucrado, al Programa Nacional de Tecnovigilancia del Invima.

## **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

1. Efectúe la trazabilidad del producto afectado y de inicio al plan de acción dispuesto por el fabricante.
2. A los establecimientos titulares, importadores, distribuidores y comercializadores, abstenerse de distribuir y comercializar el producto involucrado, hasta tanto logre implementar el plan de acción dispuesto por fábrica.
3. Reporte cualquier evento adverso asociado a la utilización del dispositivo médico referenciado, al Programa Nacional de Tecnovigilancia del Invima.

## **Medidas para la Red Nacional de Tecnovigilancia**

El Invima solicita que desde los programas institucionales de Tecnovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de los eventos o incidentes adversos que involucren el dispositivo médico referenciado y se notifiquen al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[tecnovigilancia@invima.gov.co](mailto:tecnovigilancia@invima.gov.co)

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

#### Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)